



RESOLUCIÓN N° 360.

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 339/17 POR LA CUAL SE DISPONE EL FUNCIONAMIENTO EN CARÁCTER PROVISORIO DE LAS FILIALES EN LAS CIUDADES DE CAACUPE Y CIUDAD DEL ESTE, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA".

Asunción, 27 de abril de 2017.

**VISTO:** La Nota ISEPOL N° 43/17, de fecha 19 de Abril de 2017, suscripto por el Crio. Gral. Insp. **TOMAS CRISTALDO PEREZ**, Director General Interino del ISEPOL, por la cual solicita mediante Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, la denominación de las filiales habilitadas en carácter provisoria en las ciudades mencionadas precedentemente sea denominada Filial N° 5 la de Caacupe, Departamento de Cordillera, y Filial N° 6 la de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, ambas dependientes "Sgto. Ayte. Jose Merlo Saravia", y;

**CONSIDERANDO:** Pertinente que las filiales creadas en carácter provisorias sean numeradas para una mejor identificación, y de ese modo facilitar la individualización de las mismas.

Que, el Departamento de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos ha sometido a estudio la numeración de las filiales conforme al pedido por Nota ISEPOL N° 43/17, recomendando su aprobación por Resolución de la máxima autoridad.

**POR TANTO;** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Ampliar la Resolución N° 339/17 por la cual se dispone el funcionamiento en carácter provisorio de las filiales en las Ciudades de Caacupé y Ciudad del Este, dependiente de la Unidad Académica del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia".

**Artículo 2°:** Disponer la numeración de las Filiales dependientes del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", con sede en las siguientes Jefaturas de Policías como sigue:

- Filial Nro.5 Caacupé, con sede en la Jefatura de Policía de Cordillera.
- Filial Nro.6 Ciudad del Este, con sede en la Jefatura de Policía de Alto Paraná.

**Artículo 3°.** Comunicar e insertar en el Registro Oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



**LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ**  
Comisario General Director  
Comandante Interino de la Policía Nacional



**BRIGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ**  
Comisario Principal MAAP.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete